



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
26 de diciembre de 2019  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Septuagésimo cuarto período de sesiones**  
Temas del programa 32 y 37

**Consejo de Seguridad**  
**Septuagésimo cuarto año**

**Los conflictos prolongados en la zona del Grupo  
GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad  
y el desarrollo internacionales**

**La situación en los territorios ocupados  
de Azerbaiyán**

## **Carta de fecha 24 de diciembre de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir adjunto el memorando titulado “Posición de la República de Azerbaiyán con respecto a la solución pacífica del conflicto en la región de Nagorno-Karabaj y sus alrededores, en la República de Azerbaiyán” (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 32 y 37, y del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Yashar Aliyev  
Embajador  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 24 de diciembre de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas**

### **Memorando**

#### **Posición de la República de Azerbaiyán con respecto a la solución pacífica del conflicto en la región de Nagorno Karabaj y sus alrededores, en la República de Azerbaiyán**

La República de Azerbaiyán mantiene su compromiso con la solución del conflicto por medios políticos en el marco del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

Los marcos jurídicos y políticos de la solución del conflicto se establecen en las resoluciones del Consejo de Seguridad 822 (1993), 853 (1993), 874 (1993) y 884 (1993), así como en los documentos y las decisiones pertinentes de la OSCE.

La resolución del conflicto es posible solamente sobre la base de las normas y los principios del derecho internacional, consagrados en el Acta Final de Helsinki, y del pleno respeto de la soberanía y la integridad territorial de la República de Azerbaiyán dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

Azerbaiyán se adhiere al enfoque gradual de la solución del conflicto, que se basa en las resoluciones del Consejo de Seguridad y en las decisiones de la OSCE, en particular la decisión adoptada en la Cumbre de Budapest de 1994.

El primer paso debería ser la eliminación de las principales consecuencias del conflicto, a fin de garantizar la retirada inmediata, completa e incondicional de las fuerzas armadas armenias de la región de Nagorno Karabaj y otros territorios ocupados de Azerbaiyán, a lo cual debería seguir el regreso a sus hogares y propiedades en esos territorios, en condiciones de seguridad y dignidad, de la población azerbaiyana desplazada y la apertura de las comunicaciones en la región para su utilización mutua y la rehabilitación y el desarrollo económico de esos territorios.

La próxima etapa del proceso de solución del conflicto será la elaboración y definición del estatus de autogobierno para la población de Nagorno-Karabaj dentro de Azerbaiyán, de conformidad con la Constitución y la legislación de Azerbaiyán. Ese estatus deberá garantizar la coexistencia pacífica de las comunidades armenia y azerí de la región y su pleno disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en condiciones de igualdad y no discriminación.

La definición del estatus deberá tener lugar en condiciones pacíficas a través de un proceso legítimo con la participación directa, plena y equitativa de la población de la región de Nagorno Karabaj de Azerbaiyán, es decir, las comunidades armenia y azerí, y de su interacción con el Gobierno de Azerbaiyán exclusivamente en el marco de un proceso legal y democrático.

Azerbaiyán considera que no puede haber solución política del conflicto más allá de ese marco y participa en el proceso de solución del conflicto sobre la base de ese entendimiento.

La solución política del conflicto creará condiciones favorables para un desarrollo económico amplio y una cooperación mutuamente beneficiosa.